I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000624

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 26 MAR. 2021

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/551/2021, lo establecido en las normas del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Mayo de 2019 se suscribió Anexo de Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/903/2019 y cuya duración es a contar del 01 de marzo de 2018 y con carácter indefinido.

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 23 de Febrero de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **PÍA FERNANDA VALENZUELA JAIME,** Rut N°15.351.554-9, en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.2 Las partes vienen en modificar Decreto Alcaldicio Nº201/903/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, en el sentido de rectificar que el cargo a desempeñar es de **Profesional Remuneraciones PADEM 2020.**

1.3.- El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de mayo de 2019 será de carácter indefinido.

1.4.- Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/506/2018 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

2.-El Departamento de Recursos Humanos, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

3.- El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

OSN/CUCH/MLR/RHC/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 23 de Febrero de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña PÍA FERNANDA VALENZUELA JAIME**, Chilena, Rut N°15.351.554-9, fecha de nacimient[redacted] con domicilio pasaje[redacted]Comuna de San Maipú, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y trabajadora" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 03 de Mayo de 2019 se suscribió Anexo de Contrato entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/903/2019 y cuya duración es a contar del 01 de Marzo de 2018 y con carácter de indefinido.

SEGUNDO: Las partes vienen a modificar Decreto Alcaldicio Nº 201/903/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, en el sentido de rectificar lo siguiente.

Donde dice:

1.1 Profesional del Plan de mejoramiento Educativo del Nivel Central DAEM.

Debe decir:

Profesional remuneraciones, PADEM 2020.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de mayo de 2019 y será de carácter indefinido.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/903/2019 de fecha 03 de mayo de 2019 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

PÍA VALENZUELA JAIME
RUT N°15.351.554-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

26 MAR. 2021